EL VIERNES SERIA SUSCRIPTO EL ACUERDO CON LA URSS.

El Orden

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR CUENTA 331 — TARIFA REDUCIDA CONCESION 1769

Año XXVI — Nº 7789. Santa Fe, miércoles 22 de julio de 1953

Se Intensifica la Tarea de los Organismos Técnicos-Económicos

OTROS TRATADOS COMERCIALES HAY EN GESTACION

BUENOS AIRES, 21 (Telam). — Trascendió que las negociaciones argentino-soviéticas quedarían concluidas el próximo viernes, oportunidad en que sería firmado el convenio entre Buenos Aires y Moscú. Esta mañana, y luego en horas de la tarde, los delegados argentinos y rusos mantuvieron prolongadas reuniones en el Ministerio de Relaciones Exteriores, donde se anticipó que se está llegando a los tramos finales de las discusiones. En esas reuniones, luego de ciertas cuestiones formales, se pasó a los términos de redacción de distintos artículos del convenio.

[illegible]

OTRO CONVENIO EN TRAMITE

[illegible]

Los Capitales Extranjeros que se Radiquen en el País

BUENOS AIRES (Especial). — El vuelo que la República está dando a las actividades industriales y el fomento de labores de minería, hace necesario el [illegible] vez mayores capitales. Los capitales nacionales se hallan en activo funcionamiento, pero el aporte de capitales extranjeros vendría a robustecer ampliamente el desarrollo de la economía argentina. A los fines de lograr la radicación de capitales extranjeros, el Poder Ejecutivo de la Nación ha elevado recientemente a la Cámara de Diputados de la Nación un mensaje y proyecto de ley en el que se establece tratamiento favorable para aquellos que se incorporen al país con el propósito de invertirse en la industria y la minería.

Esos capitales podrán ingresar en forma de divisas o bajo la forma de maquinarias, equipos, herramientas y otros bienes productivos necesarios para el desarrollo integral de la actividad a que se dedicará el inversor. Los capitales extranjeros que ingresen de acuerdo a las prescripciones de la ley, quedarán sujetos a la legislación argentina y equiparados a los capitales nacionales y con igual trato. Se determina en el artículo 12 y último del proyecto de ley, que al autorizar el ingreso al país de cada inversión, el Poder Ejecutivo podrá: Eximir total o parcialmente del pago de los derechos de Aduana a los bienes físicos que se incorporen al país, así como declarar "de interés nacional" a la nueva actividad que se incorpore a la República y aplicar en su favor las medidas de fomento y defensa previstas en la ley 12.892 —decreto 14.630 del 5 de junio de 1944— de Fomento y Defensa de la Industria.

La iniciativa consulta en los actuales momentos los intereses básicos del desenvolvimiento integral del país, el que a medida que amplía los sectores de la producción requiere la ampliación de capitales en función productora. Las [illegible] que se acuerda a los capitales extranjeros están en relación directa con los principios económicos internacionales sostenidos invariablemente por la Nación Argentina. Teniendo en cuenta las enormes posibilidades de progreso que tiene nuestra República, la incorporación de capitales extranjeros vendría a promover una más acelerada incrementación de bienes de producción y de los medios de productividad más intensa.

La Política Exterior Británica fué Atacada

EL DEBATE EN LOS COMUNES

[illegible]

JUICIOS DE Mr. ATTLEE

[illegible]

"GOLPE MORTAL"

[illegible]

LAS NEGOCIACIONES ALEMANAS

[illegible]

Citan las causas de una desavenencia

[illegible]

La Fundación Eva Perón Programó Actos Para Evocar a su Creadora

Homenajes Plenos de Emoción se Rendirán

TODO EL PUEBLO SE ADHIERE

BUENOS AIRES, 21 (Telam). — El Consejo de la Fundación Eva Perón, [illegible]

ENVIO DE DELEGACIONES

[illegible]

SE REUNIRAN LAS CAMARAS

[illegible]

TERMINARON LOS EJERCICIOS NAVALES

[illegible]

EXHIBIRAN LA MAQUETA DEL MONUMENTO

[illegible]

EN ESTACIONES FERROVIARIAS

[illegible]

LA AYUDA A PERSONAS BLOQUEADAS

[illegible]

LOS ACTOS DEL DOMINGO

[illegible]

EXHORTACION DEL NUNCIO APOSTOLICO

[illegible]

Hallaron en España una imprenta secreta

BARCELONA, 21 (Telam). — [illegible]

ULTIMA HORA DEPORTIVA

[illegible]

Temen que los rusos se lancen al ataque

WASHINGTON, 21. — [illegible]

Un protocolo ha sido aprobado en la Unión

[illegible]

Sufrió un percance un director en N. York

NUEVA YORK, 21 (Telam). — [illegible]

Hizo declaraciones la señora de Roosevelt

[illegible] "Tito me habló con mucha franqueza".

La Suspensión de los Abastecimientos, Piden

ALEGACION PRESENTADA POR RUSIA

BERLIN, miércoles 22 (Telam). — [illegible]

Viajará a Brasil el Doctor Eisenhower

ASUNCION, 21 (Telam). — [illegible]

Postergan su reunión el Soviet Supremo

LONDRES, miércoles 22 (Telam). — [illegible]

Rechaza Acusaciones un Obispo de EE. UU.

LO SINDICAN COMO PRO COMUNISTA

WASHINGTON, 21 (Telam). — [illegible]

TENSA SESION

[illegible]

Se Verá Afectada la Economía de la Unión

ANUNCIO DEL SECRET. DE AGRICULTURA

WASHINGTON, 21 (Telam). — El secretario de Agricultura, Ezra Taft Benson, pronosticó hoy que la nación sufrirá "severas repercusiones" [illegible]

CONSIDERABLES PERDIDAS

[illegible]

LA INFRAESTRUCTURA DE AERONAUTICA EN LA ARGENTINA

BUENOS AIRES (Especial).— Los aeropuertos, los aeródromos y las pistas que los aviones utilizan para su despegue y aterrizaje, representan los puntos de apoyo en tierra necesarios para que el tránsito de los aviones pueda llevarse a cabo sin obstáculos, favoreciendo así el desarrollo de la aviación, actividad incorporada al país como algo definitivo dentro de la vida normal del mismo.

Esas obras, que incluyen instalaciones, como ser hangares, talleres, torres de control, estaciones de meteorología, de pasajeros, etc., conforman un mecanismo indispensable para el normal desarrollo de las actividades aéreas, denominado Infraestructura Aeronáutica y que dentro del Ministerio de Aeronáutica se halla constituído por la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, a la que corresponde proyectar, construir, reparar y mantener los edificios, aeródromos e instalaciones que responden a las necesidades de la Aeronáutica.

El campo de acción de la mencionada repartición, es tan vasto como extenso el territorio nacional, llegando su acción hasta las mismas fronteras del país, siendo en su interior [illegible] preponderante de progreso, [illegible]

[illegible]

Así, pues, podemos decir que la aeronáutica tiene como base necesaria para el desarrollo de sus actividades su infraestructura, deduciendo de aquí la importancia de la misión que cumple dentro del Ministerio de Aeronáutica la Dirección General de Infraestructura.

El Orden

Santa Fe, miércoles 22 de julio de 1953

Paz y Comprensión en el Nuevo Mundo

El mensaje radial que el enviado del presidente de los EE. UU. de Norteamérica, dirigiera al pueblo argentino, trazando con elocuencia un estado espiritual común a todos los pueblos del Nuevo Mundo, donde al decir del visitante existe: "el espíritu de fraternidad que a todos nos anima, la fraternidad que es lo más noble de los deberes sociales". Afirmó asimismo que hay en la comunidad de naciones americanas: "un ferviente deseo de paz y comprensión" y manifestando que ello "es alentador e inspira confianza en nuestro porvenir".

Sólo es suficiente destacar tales expresiones, para evidenciar la existencia de un ambiente de paz y de comprensión en todo el ámbito continental, fruto de la buena convivencia de los pueblos que, inspirados en anhelos de concordia, vienen trabajando desde los orígenes de la etapa de la independencia política, para cimentar con honra y dignidad sus propios regímenes en un clima de entendimiento recíproco y consultando en todos los instantes los anhelos populares.

Frente al espectáculo que ofrecen los demás continentes, América da un magnífico ejemplo. Europa aun sufre los estragos de la última contienda, Asia de un extremo al otro mantiene activa la rebelión y África vive convulsionada. [illegible]

[illegible]

Es el Nuevo Mundo, la gran esperanza universal. Aquí surge un puro aliento humano y nadie puede mantenerse apartado de ese anhelo de paz y de comprensión de tan [illegible] en la inmensidad continental.

EL ACUERDO ARGENTINO - CHILENO

Argentina y Chile acaban de suscribir, por conducto de sus primeros magistrados, los generales Perón e Ibáñez, un documento trascendental, que abre a los pueblos del continente, nuevas y promisorias perspectivas.

El Tratado de Unión Económica argentino-chilena, significa la concreción en el terreno de las realizaciones económicas de un viejo ideal de solidaridad americana. Significa, como se afirma en su preámbulo, identificarse con el espíritu que animó las gestas libertarias [illegible] las actividades del intercambio comercial en un sentido tal que "garanticen la soberanía política, la justicia social y la independencia económica" de los pueblos.

El instrumento firmado en Buenos Aires, establece una serie de normas en materia de complementación económica, de supresión de gravámenes aduaneros, de intercambio, de crédito, de libre tránsito, de transportes y de comunicaciones, cuya simple enumeración, abre un panorama de ilimitadas posibilidades a [illegible]. Los pueblos de nuestra estirpe, que tradicionalmente [illegible] tienen ahora un afán [illegible].

El acuerdo Perón - Ibáñez, registra cláusulas de trascendental importancia, [illegible]. Prevé la supresión de las barreras aduaneras, los impuestos, los márgenes de cambio, las tasas excesivas y toda otra medida que grave o restrinja la importación o exportación entre ambos países. También establece la coordinación de las respectivas producciones nacionales, el aumento de los saldos exportables y el fomento de la industrialización en las dos vertientes de la cordillera, mediante el aporte de todos los medios al alcance de los gobiernos firmantes.

Se eliminan así, con estas cláusulas todos los egoísmos [illegible] —dice el documento— para colocar a los consumidores de Argentina y Chile en un pie de igualdad, con respecto a los impuestos que recaen sobre los artículos de consumo que se intercambien".

[illegible] Esto no será un acuerdo más, olvidado en un rincón de las cancillerías. Un Consejo General de la Unión Económica Argentino - Chilena, integrado por los dos [illegible] respectivamente, cuidará de llevar a la práctica las cláusulas del acuerdo, con la aprobación de los gobiernos respectivos. Nada queda librado al azar. Todo está previsto. Los resultados dirán a América, que esta es la ruta de la liberación.

Grandes Proyecciones Alcanzará el Homenaje a E. Perón

AUTORIZACION DE LOS HOMENAJES

De acuerdo a la reciente resolución de la Comisión Nacional de Homenaje a la [illegible]

Se informa además que la próxima reunión de la C. G. tendrá efecto mañana a las 21 horas.

UNION PERSONAL PROVINCIAL

Las autoridades de la U. del Personal Provincial de Santa Fe, han dictado una resolución en homenaje a la señora Eva Perón, en el cual [illegible]

[illegible] la Junta Directiva de la entidad deposite una ofrenda floral en el altar cívico erigido en la sede de la regional de la C.G.T., invitando a concurrir a todos los actos a los asociados.

ASOC. EMPLEADOS DE MECANICOS para DENTISTAS

[illegible] homenaje a la señora Eva Perón, descubriendo en su sede social un busto que perpetúa la figura de la extinta, el mismo será bendecido por el cura párroco de la localidad.

VIDRIERA ALUSIVA

El Curso de Decoración de Vidrieras de la Escuela de Arte "Manuel Belgrano", dependiente del Museo Municipal de Bellas Artes, inaugurará en adhesión al homenaje que se tributará a la [illegible]

DESCUBREN UN BUSTO

[illegible]

DEL PODER JUDICIAL

[illegible]

[illegible] Trabajo, con motivo de cumplirse el primer aniversario de su tránsito a la inmortalidad.

Unificar las Imprentas Oficiales Ha Dispuesto el Poder Ejecutivo

En acuerdo de ministros ha dictado el Poder Ejecutivo un decreto, con el que lleva adelante los planes de racionalización administrativa. Dispone que las Imprentas de Salud Pública, Jefatura de Policía y de la Dirección General de Escuelas dependerán de la Imprenta de la Provincia y, en sus relaciones se realizarán por intermedio del Ministerio de Hacienda, Subsecretaría de Economía.

El decreto es claro y explica todo cuanto a lo que se ha resuelto, siendo su texto el siguiente:

Visto la conveniencia de unificar las imprentas públicas existentes con el objeto de racionalizar la ejecución de los trabajos que los diferentes Ministerios, Secretarías y Organismos descentralizados solicitan para atender sus necesidades administrativas, de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley Complementaria Permanente del Presupuesto número 3634 y consecuentemente adapta, su capacidad de producción a las reales necesidades de la Administración.

Por ello, el gobernador de la Provincia en acuerdo de ministros, decreta:

Art. 1º — Disponer que en lo sucesivo, las Imprentas de Salud Pública, de la Jefatura de Policía y de la Dirección General de Escuelas [illegible] así unificadas que en adelante funcionarán bajo el nombre genérico de Imprenta Oficial, realizarán exclusivamente trabajos para la Administración.

[illegible]

Art. 4º — La Imprenta Oficial ejecutará los trabajos de impresión, encuadernación, etc., de conformidad con las órdenes que libren los respectivos Ministerios, Secretarías y Organismos descentralizados, a cuyo efecto dará a estas solicitudes el número de orden que les corresponda, de acuerdo a la fecha de recepción. Este orden será inalterable, excepto los casos en que la Subsecretaría de Economía disponga otorgar a alguno el carácter de preferencial en base al pedido que en tal sentido y debidamente fundado le formulen los Ministerios.

Art. 5º — Consecuentemente con esta medida, la Imprenta Oficial llevará un registro y catálogo de trabajos realizados, en el que se hará constar: fecha de recepción del pedido, número de orden correspondiente y fecha de ejecución, entrega y costo de los mismos.

Art. 6º — Periódicamente elevará a la Subsecretaría de Economía un estado en el que se detallen las existencias de material consumible.

Art. 7º — Oportunamente, la Subsecretaría de Economía, de conformidad con el informe que eleve la Imprenta Oficial, dispondrá el cumplimiento del horario más conveniente, contemplando las situaciones especiales que pudieran presentarse. Asimismo, adaptará la estructura de estos organismos de manera de racionalizar el trabajo con miras a su agilización y consiguientemente proveer a una producción económica.

Art. 8º — La Imprenta Oficial imprimirá el Boletín Oficial, debiendo los Ministerios elevar para su publicación en el mismo, los Decretos, Leyes, etc., que establecen las disposiciones vigentes, a cuyo efecto colocarán en el margen del texto la inscripción "A publicar en el Boletín Oficial".

Art. 9º — Toda situación no prevista en el presente Decreto será resuelta directamente por el Ministerio de Hacienda, Economía e Industrias.

Se Pronunció la C. de Asuntos Municipales

La Comisión de Asuntos Municipales, que preside [illegible] diputado por La Capital [illegible]

[illegible] cedo en calle 1o. de Mayo y Juan de Garay.

[illegible]

Entidades jurídicas en la provincia

Han sido aprobados por el P. E., por un decreto del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, los estatutos presentados por la [illegible]

Por otros decretos, han sido aprobadas las reformas introducidas en los estatutos de las sociedades siguientes: Sociedad Italiana de S. Mutuos "Goffredo Mameli", de Ceres, Dpto. San Cristóbal y "Cía. Argentina Trinajes S. A." de Rosario, entre cuyas reformas se encuentra el aumento de su capital social, de la suma de tres millones de pesos, a la de diez millones.

A ambas sociedades se las confirma en el carácter de personas jurídicas.

El Centro Social Sta. Rosa Fué Intervenido

Un decreto del Poder Ejecutivo, originado en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, declara intervenido el Centro Social Santa Rosa y Biblioteca Domingo G. Silva, de Santa Rosa, departamento Garay.

Ha designado interventor al Jefe de Policía del citado departamento.

El decreto está fundado y explica la medida que se ha dispuesto, expresando:

Visto: el expediente número 19.471 J-1951 (Ministerio de Gobierno y Culto), relacionado con el sumario administrativo instruído a los miembros de la Comisión Directiva del Centro Social "Santa Rosa" y Biblioteca "Domingo G. Silva", del distrito Santa Rosa, Departamento Garay, con motivo de diversas denuncias formuladas en su contra por vecinos de la citada localidad; Atento: a que de las denuncias formuladas se deduce que la Institución de referencia no ha cumplido los fines estipulados en sus Estatutos y por el contrario ha seguido procedimientos que no condicen con las normas de convivencia social que deben respetarse. El Gobernador de la Provincia Decreta:

Art. 1o.) Declárase intervenido el Centro Social "Santa Rosa" y Biblioteca "Domingo G. Silva", del distrito Santa Rosa, Departamento Garay.

Art. 2o.) Desígnase interventor ante el Centro Social "Santa Rosa" y Biblioteca "Domingo G. Silva", al señor Jefe de Policía del Departamento Garay, don Emilio César Cerback, quien tomará las medidas que estime corresponder y elevará informes al Superior Gobierno de la Provincia sobre las actuaciones a cumplir.

Art. 3o.) Comuníquese, publíquese y archívese.

CELEBRARA REUNION UN CONSEJO ASESOR

Presidido por el titular de Salud Pública y B. Social, se llevará a cabo hoy por la tarde, en su despacho la reunión habitual de los miércoles del Consejo Asesor del citado Departamento de Estado.

En la sesión habrá de tratarse diversos asuntos de importancia, relacionados con la sanidad provincial.

Misa por la salud del ministro de A. Técnicos

Dispuesta por la Dirección de B. Social de la Provincia, fué oficiada ayer por la mañana, una misa en la iglesia San Juan Bautista, para rogar por el pronto y total restablecimiento del ministro de Asuntos Técnicos de la Nación, Dr. Mendé.

Asistió el ministro de Salud Pública y B. Social, doctor José Argüelles Repetto, altos funcionarios y empleados de la mencionada repartición.

ALTURA DE LOS RIOS

La Oficina de Telecomunicaciones dió a conocer el estado de los ríos, cuyos detalles son los siguientes:

Corrientes, 1.45; Posadas, 0.90; Eva Perón, 1.43; Ituzaingó, 0.34; Itá Ibaté, sin aviso, al igual que Formosa y Bermejo.

Formóse la Comisión de Lucha Antimosca

Ha quedado constituída en nuestra capital la Comisión de Lucha Antimosca, por una resolución dictada ayer por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, Dr. José Argüelles Repetto.

Como se verá por el texto de la misma, tiene la comisión la responsable misión de dirigir y encauzar, en forma organizada y coordinada la campaña que debe cumplirse para el exterminio de la mosca.

Expresa la referida resolución:

"Visto, lo dispuesto en la Resolución Ministerial número 819 de fecha 11 de junio del año en curso, por la que se encomendó a los doctores Elminio A. Tenuita y Francisco J. Menchaca, Director general de Higiene y Medicina Social y Jefe del Departamento de Maternidad e Infancia, respectivamente, las tareas previas para la constitución de la Comisión de la Lucha Antimosca; y Considerando:

Que de conformidad con la misión encomendada ambos profesionales han elevado a este Ministerio la nómina de los funcionarios que, por su carácter de jefe de las instituciones, organismos y reparticiones que representan podrían integrar la referida Comisión de Lucha Antimosca. El Ministro [illegible]

1o.) Dejar constituída la Comisión de Lucha Antimosca, la que tendrá por finalidad específica dirigir y encauzar, en forma organizada y coordinada, todas las actividades y trabajos relacionados con el exterminio de la mosca, y cuya presidencia será ejercida indistintamente por los señores Ministros o Subsecretarios de este Ministerio y estará integrada, además, por los siguientes funcionarios: Vice Presidente, Director General de Higiene y Medicina Social; Secretarios Ejecutivos: Jefe del Departamento de Maternidad e Infancia y Secretario Técnico de la Dirección Gral. de Higiene y Medicina Social; Vocales: Delegado Intendente Municipal, Delegado Organizador de la Facultad de Higiene y Medicina Preventiva, Jefe Sanitario de la Zona II de la Nación, Director de Prensa y Publicidad de la Provincia, Jefe del departamento de Ingeniería Sanitaria de la Provincia, Director de Sanidad de la Segunda Circunscripción, Director General de Medicina Asistencial, Director Instituto Bromatológico, Director de Cultura Sanitaria, Jefe División Medicina Preventiva, Jefe División de Higiene y Seguridad del Trabajo, Jefe División Higiene Escolar, Jefe [illegible] Higiene Urbana y [illegible]

Productores de citrus reunidos en Helvecia

[illegible]

En igual fecha se descubrirá asimismo placa, con la que se adhiere al nombre de la Jefa Espiritual de la Nación, a dos años de la Facultad y de dicho instituto.

A los actos, organizados ha sido especialmente invitado el Sr. Rector de la Universidad, Dr. Raúl N. Rivera, profesores, personal y alumnos del instituto universitario.

En el Hospital de Niños "Eva Perón"

En el Hospital de Niños "María Eva Duarte de Perón" se llevará a cabo hoy a las 17, la inauguración de un busto de la Jefa Espiritual de la Nación.

En el acto, organizado por la Comisión Pro Homenaje a la Sra. Eva Perón, hará uso de la palabra, el ministro de Salud Pública y Bienestar Social, doctor José Argüelles Repetto.

Homenaje escolar

La Dirección General de Escuelas Primarias y Normales ha dictado una disposición adhiriendo a los actos de homenaje a la Mártir del [illegible]

DESDE LA CIUDAD HACIA EL MUNDO

EN ESPAÑA, un joven [illegible] de 21 metros con un paraguas, para ganar una apuesta. [illegible] hecho de arrojarse lo ganó, pero ese triunfo le costó la fractura de los dos brazos y una pierna, aparte de lesiones internas cuyas consecuencias no pueden preverse. El afán de realizar hazañas de relumbrón que no tienen ninguna finalidad práctica ni causan beneficio a nadie, unido al torpe empeño de hacer prevalecer un punto de vista personal en las discusiones, lleva a cometer esa clase de locuras que, indudablemente, merecen la más severa crítica. Hay muchas causas nobles por las que se puede arriesgar la existencia, como para que ésta sea expuesta por un motivo tan fútil como el de ganar una apuesta o salir triunfante en una discusión. Quienes así proceden demuestran estimarse muy poco a sí mismos y no tener concepto de la responsabilidad que implica la sola circunstancia de pertenecer al género humano.

*

UNA GRAN compañía de seguros alemana ofrece, por primera vez, a los veraneantes, para este año de 1953, en un período que comenzó en mayo y terminará en setiembre, el "seguro del tiempo de viaje". Duración del seguro: un mínimo de dos semanas en el curso de los citados meses. El seguro a pagar importa por semana un mínimo de 100 y un máximo de 500 marcos. La prima, un 5 % de la suma asegurada, comprendido los impuestos. [illegible] seguro podrá tener su importancia bajo el punto de vista material, pero al contemplarnos unas vacaciones malogradas por una lluvia persistente bajo el aspecto de los instantes gratos que esos momentos de solaz y esparcimiento proporcionan al espíritu, su pérdida no tiene compensación y, por lo tanto, de nada vale asegurarse contra ella.

PAGO A PERSONAL INTERINO ESCOLAR

La tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación y Cultura, informa que en el día de la fecha, continúa el pago de los haberes al personal interino y reemplazante del Departamento La Capital, remitiendo a su vez al interior de la provincia las planillas correspondientes a junio ppdo.

Asimismo, informa que se encuentran al pago las siguientes planillas:

Planilla remuneración de alumnos de las Escuelas Fábricas por el mayo ppdo. y planillas de anticipo a director del Departamento San Martín, para pago de reemplazantes de 4 a 5 días.

Labor administrativa en la Municipalidad

A la hora de costumbre concurrió ayer a su despacho el delegado intendente municipal, Dr. Hugo A. Núñez. Dedicó parte de la mañana al estudio de los asuntos en tramitación, dictó disposiciones en los de urgencia. Recibió después a delegaciones y público.

—El secretario de Hacienda y Obras Públicas, Dr. L. Beaugé, estuvo dedicado al estudio de los asuntos en trámite de la secretaría y recibió a delegaciones y público.

—El secretario de Gobierno y Cultura, Sr. Edmundo Abraham, estudió los asuntos de la secretaría, resolvió los de urgencia. Recibió después a delegaciones y público, que realizaron gestiones.

Movimiento de Buques

[illegible]